



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES

8674

Resolución de la directora general de Cultura de 2 de septiembre de 2024 de modificación del anexo 2 de la Resolución del director general de Cultura de 19 de octubre de 2023 por la que se convocan las pruebas del año 2024 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana

De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 21/2019, de 21 de marzo, de Evaluación y Certificación de Conocimientos de Catalán, corresponde actualmente a la directora general de Cultura convocar las pruebas para obtener los certificados oficiales de lengua catalana. La convocatoria debe hacerse siempre mediante una resolución que debe publicarse en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Mediante la Resolución del director general de Cultura de 19 de octubre de 2023 (BOIB n.º 145, de 26 de octubre), se convocaron las pruebas del año 2024 para obtener los certificados oficiales de conocimientos de lengua catalana.

El día 19 de marzo de 2024, la directora general de Cultura dictó una resolución en la que, entre otros aspectos, se modificaba la composición de los miembros suplentes de varios tribunales que constaban en el anexo 2 de la resolución de convocatoria de las pruebas del año 2024.

El día 25 de abril de 2024, la directora general de Cultura dictó una resolución en la que se modificaba la composición de los miembros titulares del Tribunal de nivel C2 que constaban en el anexo 2 de la resolución de convocatoria de las pruebas del año 2024.

Resulta necesario modificar la composición del Tribunal de nivel B1, ya que la secretaria titular y la secretaria suplente, por circunstancias personales sobrevenidas, no pueden ejercer sus funciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Modificar la composición del Tribunal de nivel B1 que consta en el anexo 2 de la Resolución del director general de Cultura de 19 de octubre de 2023, de forma que quede compuesto por los miembros siguientes:

Tribunal del nivel B1

Miembros titulares

Presidente: Joan Mut Munar

Secretaria: Irene Calafat Picornell

Vocal primero: Samuel Carreras Benejam

Vocal segunda: Laia Carrera Oller

Vocal tercero: David Sintes Mateu

Miembros suplentes

Presidenta: Maria Teresa Juan Garcia

Secretaria: Antònia Fullana Miralles

Vocal primero: Jaume Mas Ferrà

Vocal segunda: Catalina Company Vidal

Vocal tercera: Carme Sánchez Alemany



Interposición de recursos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse un recurso de alzada ante el consejero de Turismo, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

(Firmado electrónicamente: 3 de septiembre de 2024)

La directora general de Cultura

Ricarda Margarita Vicens Schluhe

